

QUILMES, 7 SET 2010

VISTO el Expediente N° 827-0006/10, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado Expediente se tramitan los gastos correspondientes a la participación de esta Casa de Altos Estudios en reuniones entre autoridades universitarias y autoridades de la Provincia de Buenos Aires, organizadas por la Comisión de Investigaciones Científicas de la Provincia de Buenos Aires - CIC, que se desarrollará en la Universidad Nacional de Mar del Plata, el día 10 de septiembre de 2010.

Que quien suscribe la presente, participará del evento precedentemente citado en representación de la Universidad Nacional de Quilmes.

Que dicha participación implica el traslado a la ciudad de Mar del Plata en uno de los vehículos de la universidad, por lo que resulta necesaria la liquidación de en concepto de viáticos y combustible.

Que esta Universidad carece de reglamentación propia en lo atinente al régimen de gastos aplicables a los mismos.

Que por lo manifestado, corresponde aplicarse subsidiariamente lo establecido en el Decreto (PEN) N° 686/08 y su modificatoria N° 1817/09.

Que dicha normativa dispone que el régimen para la liquidación de las erogaciones que por el presente Expediente se tramitan, debe ajustarse a la asignación de viáticos para el personal en cumplimiento de misiones o comisiones de carácter oficial en el país.

Que a fs. 201 obra la imputación presupuestaria a los fines de afrontar el gasto en trámite.

Que por Resolución (CS) N° 529/09, y sus modificatorias, se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2010.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

00681



EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Autorizar las erogaciones emergentes correspondientes a la participación de quien suscribe en reuniones entre autoridades universitarias y autoridades de la Provincia de Buenos Aires, organizadas por la Comisión de Investigaciones Científicas de la Provincia de Buenos Aires - CIC, que se desarrollará en la Universidad Nacional de Mar del Plata, el día 10 de septiembre de 2010, por la suma total de PESOS NOVECIENTOS OCHENTA CON 00/100 (\$980.00).

ARTICULO 2º: Liquidar en concepto de viáticos, a favor de quien suscribe, la suma de PESOS CIENTO NOVENTA CON 00/100 (\$190.00).

ARTICULO 3º: Liquidar en concepto de viáticos, a favor del señor Jorge Luciano Sequeyra, la suma de PESOS CIENTO NOVENTA CON 00/100 (\$190.00).

ARTICULO 4º: Liquidar en concepto de combustibles y peajes, a favor del señor Jorge Luciano Sequeyra, la suma de PESOS SEISCIENTOS CON 00/100 (\$600,00) con cargo a rendir.

ARTICULO 5º: El gasto autorizado en la presente Resolución deberá imputarse a las Partidas que correspondan, Dependencia 001.000, Programa 01.01.00.01, Presupuesto 2010, Organización Funcional por Programas.

ARTÍCULO 6º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

UNQ
ca

RESOLUCIÓN (R) N°: **00681**

Mg. Alfredo Alfonso
Vice Rector General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Gustavo Eduardo Lugones
Rector
Universidad Nacional de Quilmes